

# LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 23 OCTUBRE DE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranza del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1208.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

## LA CRÓNICA.

### LA CONDUCTA DE TODOS.

I.

Nuestro deseo de que la polémica no se pierda en la confusión de un debate revuelto, nos hizo distinguir la cuestión de conducta y la de doctrina: hoy debemos llevar el mismo análisis á la primera, porque no se trata ya solo del silencio y actitud de la *Revista* y las intenciones de LA CRÓNICA al discutir la conducta de los diputados ministeriales, sino que se trae á discusión la del Sr. Baselga; y si nuestro comun propósito es llevar á nuestros lectores á un juicio exacto de la conducta de todos y la de cada uno, á la vez que ganaremos en facilidad para discutir, concretando y separando los términos todos de la polémica, hallarán más claridad aquellos y podrán apreciar la verdad de los hechos y la lógica de los razonamientos con que cada cual retrata á los demás. Dado esto, la *Revista*, que no puede negar sus propósitos sinceros, admitirá el pensamiento nuestro y sin perjuicio de aceptar otra mejor clasificación que pudiera hacer el colega, dividimos la cuestión de conducta en cuatro partes: 1.ª Conducta de los diputados ministeriales. 2.ª La del Sr. Baselga. 3.ª La de la *Revista*. 4.ª La de la CRÓNICA; entendiéndose por diputados ministeriales especialmente los que firman el comunicado de 6 de Julio, y por conducta todo lo que se relaciona con cada uno en el asandereado asunto del ferro-carril. Discutamos, pues, por partes, la cuestión de conductas.

#### Los diputados ministeriales.

Tenemos dicho lo bastante acerca de la conducta de los diputados ministeriales y nos concretaremos hoy á hacer un sumario de ella.

La situación Ayala que, desde 1874, dirige los destinos de la provincia, no ha hecho nada absolutamente en obsequio de ella y de los obligacionistas; ha dado toda su protección al Sr. Pastor y Landero con perjuicio del país y contribuido por tanto á la eternidad de la construcción del camino y á la ruina á que nos ha conducido la empresa. Durante la situación Ayala ha obtenido el Sr. Pastor las tres primeras prórogas incondicionales, la 1.ª por Real decreto de 19 de Febrero de 1875, la 2.ª por Ley de 5 de Enero de 1877, la 3.ª por Ley de 30 de Julio de 1878; las fechas de estas concesiones son bastantes elocuentes y la incondicionalidad con que se han dado atestiguan el grado de protección que han merecido los municipios y la provincia del Sr. Ayala y sus amigos ministeriales; las manifestaciones de la prensa, el temor de los pueblos, los perjuicios de la provincia, la protesta del país, no han alterado á sus representantes.

Vengamos á la cuarta próroga concedida en Julio último. La solicita el señor Pastor incondicional, como las anteriores; las secciones del Congreso nombran la comisión que había de emitir dictamen; el Sr. Baselga propone en la sección 6.ª que se nombre á un diputado de los distritos interesados en el camino; el señor Ayala se opone

abiertamente y consigue se nombre á un diputado por Galicia; la comisión da dictamen favorable á la próroga incondicional, el Sr. Ayala le apoya y le defiende, los demás diputados ministeriales le siguen, el Sr. Moreno Nieto se separa por completo en esta cuestión de sus amigos. Presenta el señor Baselga sus enmiendas encaminadas á asegurar la terminación del camino y los intereses de los pueblos; le sigue el Conde de Villanueva de Perales; el Sr. Ayala y compañeros firmantes combaten aquellas y quieren la próroga incondicional. La actitud del Sr. Baselga hace capitular á Pastor, y sólo cuando éste acepta el artículo adicional, el Sr. Ayala y los diputados ministeriales transigen con la condición de la próroga.

Setenta y cuatro ayuntamientos de nuestra provincia y cuatro de la de Sevilla, imponen su capital del 80 por 100 en la empresa del Sr. Pastor, por valor de treinta y tantos millones de reales efectivos; la empresa no le dá garantías algunas hipotecarias; falta abiertamente á la ley; hace una inscripción en el Registro de Sevilla completamente ineficaz y nula; el Ministerio de Fomento le niega su autorización para emitir las obligaciones; los ayuntamientos las reclaman; los ayalaístas no hacen lo más mínimo por los municipios ni aun por aclarar una situación tan extraña y siguen protegiendo á la empresa, concediendo prórogas incondicionales y activando y recomendando los expedientes de liquidación del 80 por 100. Llega ya un día en que todo el mundo se convence de la ruina de los municipios que habían cedido su capital y después de concedida la última próroga, el Sr. Ayala y dos diputados más de los firmantes del comunicado, se apresuran á gestionar y recomendar á los Ministros la liquidación inmediata de los capitales pendientes de liquidación que ascendían á algunos millones de reales.

La prensa de la provincia, que ha cesado desde hace muchos años de quejarse de la situación de las cosas, plantea la cuestión del ferro-carril en toda su desnudez, discute la situación de la empresa y de los ayuntamientos, la posibilidad de la conclusión de la línea, indica el camino que debe seguirse para salvarnos de la total ruina, escita el celo de los representantes en Cortes; y la situación Ayala y sus amigos, indiferentes á los clamores de la prensa, de los pueblos y del país todo, les vuelven la espalda y se colocan al lado del Sr. Pastor.

Y cuando ante los cargos que les dirige LA CRÓNICA, tratan de vindicarse, lo pretenden atribuyéndose glorias ajenas, alterando la exactitud de los actos propios y dando la prueba mas evidente de que desconocían la situación de las cosas y aun los remedios que querían poner; y después de todo esto, á la contestación del Sr. Baselga y á la nuestra no encuentran réplica que dar, protesta que hacer ni aun apariencia que cubrir.

¿Entiende como nosotros, la *Revista*, que esta ha sido la conducta de los diputados ministeriales? Y no lo decimos todo; hacemos un resumen nada más y á vuela pluma.

#### El Sr. Baselga.

El examen de la conducta de nuestro amigo lo ha hecho necesario la *Revista*; no nos pesa que la haya puesto á discusión, antes el contrario, nos place, por mas que sea censurable siempre la forma en que lo ha hecho, y aunque de esto debiéramos ocuparnos en su lugar correspondiente al juzgar la conducta de la *Revista*, como aquí tenemos que apreciar toda la del Sr. Baselga, desde un principio hasta su comunicado á la *Revista*, habiendo nacido éste de los ataques del colega, necesariamente tendremos que hacer mérito y juzgar las censuras de la *Revista* al hacer la crítica de aquel.

Y ante todo, estímesese bien nuestra posición en el caso presente: *La Revista*, para probarnos que teníamos propósitos políticos en la discusión de conducta, nos hacía el siguiente argumento: «LA CRÓNICA ha censurado ágríamente á los diputados ministeriales y no lo ha hecho al Sr. Baselga, sin duda por ser su amigo político, teniendo muchos y grandes motivos para que se le censure; y como estos motivos de censuras debían ser no anunciados sino expuestos, la *Revista* se lanza á decirnos lo que merecía esas censuras. De un lado, las arbitrarias historias é interpretaciones del colega relativamente al Sr. Baselga y las intenciones que revela, de ningún modo justificadas por los hechos, y de otro, el de ofrecer también como contestación á las explicaciones que pidió el interesado en un suelto de la LA CRÓNICA acerca de otro que publicó la *Revista*, del mismo arte, hicieron tomar parte al Sr. Baselga en la cuestión, volviendo con la energía que ha creído del caso por la exactitud de los hechos y la justicia y bondad de su conducta. Por este incidente, LA CRÓNICA no está relevada de impugnar la argumentación de la *Revista* y si nuestro amigo la contesta bajo el punto de vista de la verdad de los hechos y de su personalidad injustamente herida, á nosotros nos corresponde también hacerlo por su fondo y por su forma; así pues, en su lugar correspondiente porque no queremos alterar el orden, que nos proponemos seguir, juzgamos al Sr. Baselga en todos sus actos y hasta en su comunicado y á la *Revista* en todos los suyos hasta sus censuras.

Conviene recordar la situación de la empresa, de los ayuntamientos y del ferro-carril y la conducta de todos los representantes de la provincia cuando el Sr. Baselga fué elegido diputado en Marzo ó Abril de 1879: El mayor abandono por parte de los que dirigen los asuntos del país; un completo desconocimiento de la situación financiera de la empresa y de la legal de los créditos de los municipios; en concreto, nadie sabía nada, la generalidad ni sospechaba siquiera al abismo á que la empresa nos conducía; el Sr. Pastor protegido incondicionalmente, los ayuntamientos en una confiada inacción; la provincia creyendo buenamente que al fin y al cabo se haría el camino; en suma, labrando todos, con rarísimas excepciones y no de los diputados ayalaístas, la situación tan censurada por todos, de la empresa, del ferro-carril, de los pueblos y de los acreedores.

No había pedido aun el Sr. Pastor la cuarta próroga, ni pensado tal vez en pedirla, y el Sr. Baselga se dedicó con verdadero afán á averiguar con exactitud el estado de las cosas, y no es posible ennumerar los pasos dados, las gestiones, las investigaciones hechas por el diputado demócrata—y le llamamos demócrata porque lo es—con el fin de conocer lo que hasta entonces no había sido objeto de las averiguaciones de nadie; estas gestiones dieron á conocer desde luego la situación ruinosa de la empresa y el compromiso inminente en que estaban los pueblos y los acreedores relativamente á sus créditos; la construcción del camino era imposible si continuaba en manos de Pastor. La prensa se apoderó de estas noticias, los pueblos se alarmaron, la provincia y la opinión pública se levantaron unánimes en contra del Sr. Pastor y se buscaba remedio á tanto mal descubierto por el Sr. Baselga, que no limitó á esto su actividad y sus trabajos.

Se acercaba la época en que terminaba la tercera próroga concedida á la empresa y fué objeto de discusión antes de solicitarse; todos convenían en que se debía conceder condicionalmente, asegurando los intereses de los municipios y la construcción del camino; la *Revista* pensó siempre esto; pues bien, el Sr. Baselga, que había contribuido el primero á formar esta opinión se dedicó á conseguir lo que la justicia, la necesidad y el público reclamaban: desde los primeros momentos el Sr. Pastor vió bien de cerca las gestiones del Sr. Baselga en este sentido; los diputados ministeriales fueron convocados á varias reuniones por el Sr. Baselga para tratar y ponerse de acuerdo en el asunto; nuestro amigo gestiona cerca del Ministerio de la Gobernación para que no vuelva á conceder autorizaciones á los pueblos que quieren imponer sus capitales en la empresa del Sr. Pastor; del de Hacienda para que no autorice más liquidaciones; de la Dirección general de la Deuda para que no entregue más inscripciones de los pueblos al Sr. Pastor ni al Sr. Retorillo; busca en el de Fomento las causas porque no había emitido las obligaciones el Sr. Pastor, pide se lleve al Congreso un estado de las liquidaciones de los pueblos y todos los antecedentes relativos á la empresa del ferro-carril; publica todo, advierte de todo á sus compañeros de diputación de la provincia que no lo oyen ni atienden, levanta el espíritu de los Diputados de la Nación en favor de su causa, y cuando el Sr. Pastor pide la concesión incondicional de la próroga, el Sr. Baselga ha conseguido ya tener hasta los ministros de su parte y sino de su parte retraídos al menos de una protección manifiesta á Pastor, á quien no le queda mas defensa ni mas apoyo que la de los diputados ministeriales de la provincia. Y vamos á hacer el favor á la *Revista* de que la opinión pública influyera notoriamente en el espíritu que reinaba entonces en las Cortes; pero á pesar de la opinión y de todo el mundo, prescindía del Sr. Baselga y aparte de que por él se formó la opinión y el espíritu, contra todo esto se hubiera concedido la próroga como el Sr. Pastor y los diputados ministeriales la querían y defendían.

Si el Sr. Baselga no presenta sus enmiendas ¿quién las hubiera presentado? Si las gestiones y los trabajos del Sr. Baselga no hubieran descubierto la situación ¿quién, cuándo y cómo se hubiera conseguido? Si el no residencia al Sr. Pastor ¿quién hubiera puesto límite a la burla, a la explotación y a la ruina de que hemos sido objeto? Si el artículo adicional no lo presenta nuestro amigo, ¿quién hubiera hecho éste beneficio a los ayuntamientos de la provincia? ¿Qué fácil es hacer cargos y sacar argumentos de historias tan mal hechas como peor pensadas!

No es de este lugar contestar las censuras que la *Revista* dirige al señor Baselga por lo que se refiere al valor del artículo adicional, á sí pudo ó no garantizar los intereses del 6 por 100, si en el cange pierden los municipios en el capital, si los pueblos cambian un valor efectivo por un valor nominal; ahora nos ocupamos de la conducta del Sr. Baselga, y el exámen de las cuestiones doctrinales tiene otro lugar en la polémica; pero por lo que se refiere al criterio que presidió a la resolución del asunto, el proceder de nuestro amigo no puede ser mas plausible, estando ajustado á todas las exigencias que racionalmente podían tenerse en la cuestión; porque claro es, que si el artículo adicional es lo mejor y no podía garantizar los intereses como pide el colega y con el cange no pierden nada los pueblos de su capital, las censuras que por esto se le hagan son vanas sino fundadas en propósitos pocos sinceros; y decimos poco sinceros, porque ya hemos contestado estos argumentos en nuestros números del 23 y 28 de Setiembre en los artículos 3.º y 4.º que dedicamos á la *Revista*, que continua haciendo uso de ellos sin contestarnos siquiera. Nosotros afirmamos en absoluto, como se lo tenemos ya demostrado, que el artículo adicional no podía ofrecer mas garantías que las que ofrece, que salva *íntegro* el capital de los pueblos, que estos no pierden nada con el cange, y que los intereses no podía garantizarlos mas que como lo hace; pero ofrecemos hoy solemnemente demostrarle, cuando volvamos á ocuparnos de esto, que será pronto, más todavía: que los ayuntamientos ganan con ese cange, no sólo por su situación legal, sino bajo el punto de vista financiero.

Dado esto, no tienen fundamento alguno las censuras que en este respecto hace la *Revista*; la retirada de las enmiendas está plenamente justificada y no era conceder un triunfo al concesionario. ¡Buen triunfo! dirá el mismo Sr. Pastor. Porque las obligaciones del Mediodía no rentan más que el 3 por 100 no por esto se puede decir con fundamento alguno que el Sr. Baselga dió este baluarte al Sr. Pastor; esto no se puede decir mientras no se demuestre que el artículo adicional podía garantizar el 6 por 100 y el Mediodía ú otra compañía aceptarlo; esta es la lógica del cargo.

La palabra capitular ni la frase de la carta del Sr. Baselga tiene el sentido y la significación que le atribuye la *Revista*, nadie mas que el colega ha podido entenderlas de ese modo, no entenderlas, torcelas por ignorancia ó por intención. La frase, «que ya había aceptado el mismo Sr. Pastor por capitulación» el artículo adicional, no quiere decir ni más ni menos, ni nadie la ha entendido de otro modo, sino que Pastor se rindió ante la actitud del Sr. Baselga, el que sino hubiera aceptado el artículo adicional como lo formularon los Sres. Uña y Rodríguez, sobre la primera enmienda, hubiera llevado á la quiebra al Sr. Pastor, con su actitud. ¿Por qué no ha copiado la *Revista* además del número 3 de la carta, de donde toma la frase, el número 4, que le ahorra tanto martirio de palabras y aún del diccionario mismo para justificar que capituló el Sr. Baselga en el sentido y con la intención con que

usa la frase? Allí tiene bien manifiesto sin el verbo capitular, cómo debió entender lo de la capitulación. Y si al decir la *Revista* que Baselga capituló con Pastor, quiso decir que pactó, convino y estipuló con él, el haber subrayado la palabra capituló ¿qué significa? Y todo esto lo dice y lo hace para lanzar un cargo al Sr. Baselga y como este podía pactar, estipular y convenir con Pastor los términos de otra enmienda que asegurase el capital de los pueblos *íntegro* y los intereses, como se pudiera exigir racionalmente y nada ménos, y esto se consiguió con el artículo adicional, la censura es tan injustificada como malévol.

Aprobada la concesión de la próroga, el Sr. Baselga procuró obligar á la cesión al Sr. Pastor, porque sin ella no servían para nada las garantías obtenidas para los municipios; el contrato provisional con el Mediodía se firmó el primero de Agosto, sinó recordamos mal. La cesión exigía y exige la aceptación de los interesados en la línea; se publican las bases relativas á los municipios con exclusión de las que no les importan ni debían publicarse por ser un contrato provisional, aunque los interesados podían enterarse de ellos siempre, y el Sr. Pastor pide á los ayuntamientos su aceptación; el Sr. Baselga dice á los pueblos lo que les había dicho ya LA CRÓNICA en todos los tonos sin merecer las censuras de la *Revista*: «que les conviene aceptar la cesión» y podemos añadir, «cualesquiera que sean las condiciones con tal que se cumpla el artículo adicional». Y si la censura aquí es por lo bueno ó malo de éste, no es entonces una nueva, sino la del artículo adicional repetida. Se le censura porque no dió á conocer todas las condiciones. ¿Qué más necesitaban conocer los pueblos que las que se referían á sus créditos, ni qué derecho tenían á ello? LA CRÓNICA ha dicho ya esto otra vez, pero como de costumbre, la *Revista* hace la censura sin contestar antes nuestra argumentación que destruye todo su fundamento. ¿Se había además publicado el contrato provisional, para que lo conociera el Sr. Baselga? El diputado demócrata no ha recomendado á *cierra* ojos la cesión á los pueblos, lo ha hecho después de que conocían *todo lo que les interesaba del contrato*.

Si el artículo adicional es la única salvación para los pueblos y el contrato de cesión reconoce las garantías que ofrece, el Sr. Baselga ha hecho muy bien en recomendarla á los pueblos por los pueblos mismos. ¿En qué se funda, pues, la *Revista* para decir que lo ha hecho por su *amigo*? ¿Qué amigos tiene Benito!—el Sr. Pastor?

Se dice que en el contrato, en esas dos bases que se conocían, hay dos perjuicios para los pueblos, uno, del 3 por 100 de intereses y otro de 10 millones de reales en el capital, cambiándose el efectivo por el nominal. ¿En qué quedamos? ¿La pérdida del 3 por 100 de intereses procede del artículo adicional ó del contrato de bases? Si la *Revista* nos ha dicho que esta pérdida es debida al artículo adicional, es hablar sin ton ni son el achacarla ahora al contrato provisional solo por *hacer* cargos al Sr. Baselga. La pérdida de los 10 millones de capital es un discurso también repetido y contestado sin réplica, que no se nos había ocurrido nunca y no sabemos porque composiciones fraguadas en la imaginación financiera de la *Revista* ha podido deducir ó inducir, que lo ignoramos también, esta pérdida de capital, al hacerse el cange de obligaciones ó resguardos de una empresa por obligaciones de la otra, del mismo valor nominal. Serénese la *Revista*, que no hay pérdida ni cambio de valor efectivo por nominal; lo que se cambian son las obligaciones.

El Sr. Baselga ha hecho muy bien en procurar la cesión, en recomendarla á los pueblos en la forma que lo ha he-

cho, no ha transigido ni capitulado ante el Sr. Pastor, ni cuando la retirada de sus enmiendas ni después; lejos de perjudicar á los pueblos ha conseguido lo que ningún representante de la provincia ni fuera de ella se había propuesto siquiera en beneficio de aquellos, cumpliendo con los deberes de diputado y respondiendo á la confianza que mereció á los pueblos, con la dignidad, el carácter y la independencia que corresponde á un representante del país que inspira su proceder en la justicia y en los más puros y levantados propósitos. En la cuestión del ferrocarril, desde el principio hasta el fin, no es que ha cumplido solo con su deber sino mas que todo esto, ha llevado su celo y su patriotismo á tal punto, que contra las influencias del Sr. Pastor y del Sr. Ayalá y sus amigos, ha arrancado con grandes esfuerzos, después de vencer grandes dificultades y contrariedades sin número, con un trabajo incesante de un año, luchando con todo el mundo en las Cortes y en los Ministerios, ha arrancado, repetimos, lo que nunca hubiera conseguido tal vez otro en mejores condiciones que él. Pero ¿qué más ha podido hacer el Sr. Baselga que esto? Ha hecho más todavía, dar á su provincia y á los pueblos con su celo y actividad, la salud de su cuerpo, para salvarlos de la ruina. Solo una cosa no ha hecho el Sr. Baselga en la cuestión del ferrocarril, pensar que pueda haber espíritus de tal modo enfermos, que inventen historias y quieran lanzar sobre su nombre como Diputado, sospechas deshonorosas; pero esto, no podía preverlo; las obras de la ignorancia ó de la mala fe y la maldad no pueden entrar en el cálculo de los hombres que piensan y viven por cima de ellos.

Nos resta solo hablar del comunicado del Sr. Baselga. El documento en el fondo está de acuerdo con nuestro modo de ver la cuestión. En la forma, en el lugar del Sr. Baselga, hubiéramos dicho lo mismo y aun creemos que mas.

En el próximo número nos ocuparemos de la conducta de la *Revista* y de LA CRÓNICA.

En una carta de Madrid se hacen las siguientes preguntas:

¿Qué hace el Gobierno, que tanto le importa el silencio de la opinión?

¿Cuál es su conducta, que no puede ser juzgada á la luz del día?

¿Qué piensa hacer el señor Cánovas del Castillo, que se prepara para que nadie pueda emitir juicio sobre ello?

Estas son las preguntas que naturalmente se ocurren cuando se vé el encono que muestra el Gabinete contra la prensa y los preparativos á que se entrega.

Diez y ocho periódicos han sido denunciados en poco tiempo. ¿Pueden hacer más los fiscales?

Cada día un nuevo desencanto viene á enseñar al país lo que puede esperar de las promesas y ofrecimientos conservadores. Las cacareadas reformas administrativas se van traduciendo en circulares, como la última del ministro de Hacienda.

El señor Cos Gayón, siguiendo las huellas de su antecesor, no se ocupa de introducir economías en los gastos, no se cuida de mejorar las condiciones de los impuestos y no trata de reformar la contabilidad ni de reorganizar el personal administrativo; solo acaricia una idea, la cual persigue sin tregua ni descanso; su misión está reducida á tener en constante alarma escaso número de empleados que no pueden ostentar poderosas recomendaciones ni alegar servicios políticos para conservar sus modestos puestos ni para aspirar á un merecido ascenso en su laboriosa carrera.

Así como el marqués de Orovió cifraba toda su gloria en que los cambios de los valores bursátiles se eleva-

sen algunos céntimos, siquiera para conseguirlo tuviera que doblegarse á todas las exigencias de los especuladores contratando onerosas operaciones de crédito y dispensando su más decidida protección á privilegiados establecimientos, el señor Cos-Gayón aspira únicamente á aumentar la colección legislativa con algunos decretos relativos al personal, los cuales parecen inspirados en el propósito de favorecer á amigos y paniaguados, ahogando el noble estímulo y atajando el paso al mérito y á toda legítima aspiración.

Ahora les ha dado á los ladrones por las campanas.

Hace poco se llevaron la de la Iglesia de Zurita.

Y no hace mucho desapareció otra de Peña-Castillo.

Mientras tanto, la policía sin descubrir el paradero de los campanólogos.

Pero se comprende. Es que la policía ha oído campanas y no sabe donde.

Del periódico festivo *El Buñuelo* que como saben nuestros lectores se publica en Madrid:

«En un confesionario.

*El presbítero*.—Convendría que se suscribiera usted á *El Siglo Futuro*.

*El penitente*.—¿Eso es un consejo ó una penitencia?

No era tonto el penitente.

Los cinco criminales que se fugaron de la cárcel de Guadix ya han parecido.

Ellos mismos se han presentado al juez municipal de Jonellas.

Los infelices andarian á salto de mata, perseguidos por la guardia civil y sin duda dijeron:

—Vale mas presentarnos al juez; y en efecto, se presentaron al juez... y le robaron!

Además le dieron dos puñaladas. ¡Ángeitos!

Por supuesto, que así que desempeñaron su misión con el juez de Jonellas... tú que los vistes!

Afortunadamente el gobernador de Granada avisa por telégrafo que ha dispuesto que la guardia civil entable sobre los criminales una persecución *séria*.

La medida me parece muy oportuna.

¡Porque no faltaria mas sino que fuera una persecución *en bromal*!

Uvas sueltas de *La Viña*:

«Ha sido votado al agua en Glasgow *Leon XIII*.

*Leon XIII* es un vapor de los destinados á la carrera de Filipinas, y propiedad del marqués de Campo.

Pero hombre, me parece mucha frescura la de dar el nombre del Papa á un buque.

Añorando el tiempo, oiremos llamar por ejemplo, Pedro Calderon á un perro y *Benvvenuto* á un gato.

¿Qué franqueza!

«Nuestras relaciones internacionales con las potencias europeas, se estrechan cada vez más.

Ya se han representado tres obras nuevas francesas arregladas por Pina Domínguez, en lo que vá de temporada »

Ha fallecido un maestro de escuela á la edad de 109 años.

No se puede decir: *¡Qué longevidad!*

Tratándose de un profesor de instrucción pública, la exclamación es esta:

¡Qué cuerosma tan larga!

El dictámen del Ingeniero de montes en el expediente sobre subasta del fruto de beliota de la dehesa Boyal de Salvatierra, no se dió tal y como indicábamos en el número del 18. Segun

Las noticias que después hemos adquirido, en ese dictamen decláse que la subasta celebrada era nula, y que debía celebrarse otra; pero que en el caso de que por lo adelantado de la estación se creyera oportuno prescindir de aquel requisito, se tuviese en cuenta la proposición de D. José Bermejo en la que ofrecía por la bellota una cuarta parte más de la cantidad en que la había rematado D. José Antonio Ramírez.

Y ya que hablamos de este asunto añadiremos que las gestiones entabladas por el Sr. Ramírez y de que hicimos mérito en el número anterior, no han sido infructuosas. El Gobernador de esta provincia, des pues de oír, según creemos, al Ingeniero de montes y al Jefe de Fomento, resolvió anular todo, absolutamente todo lo hecho en el asunto que nos ocupa y que se celebrara nueva subasta del fruto de bellota.

Nos place que al fin se haya rendido culto á la justicia, dando á este negocio la solución que acabamos de indicar, que de seguro no ha sido del agrado de algun cacique.

Se encuentra enfermo hace mas de doce dias nuestro particular amigo D. Cipriano Montero de Espinosa. Desseamos de todas veras su pronto establecimiento.

La Comisión provincial y los Diputados que aquí residen, han dispuesto que se repartan 4 000 reales entre los pobres de Badajoz.

Plácenos que la Comisión y los demás Diputados á que hacemos referencia abriguen sentimientos caritativos; pero no nos parece muy justo que los fondos de carácter provincial se inviertan en socorrer únicamente á los pobres de aquí, esto es, á los pobres de uno solo de los muchos pueblos que entregan esos fondos.

Segun nuestra humilde opinion, ha debido tirarse de la cuerda para todos ó para ninguno.

Segun parece es, es menester ponerse en guardia contra los cuellos de papel que mandan los americanos. La tela de papel es más brillante que las de trapo.

Desgraciadamente, parece que el brillo se le dá con preparaciones arsenicales. Ultimamente, un inglés, aficionado á cuellos de papel, contrajo una enfermedad, cuyos síntomas se asemejaban á los del envenenamiento por el arsénico. El doctor Adams de Londres, analizó los cuellos y descubrió una cantidad considerable de arsénico. Es probable que el frote del cuello con el papel desprenda partículas que penetren en la economía por la piel ó por las vias digestivas.

En la tarde del 20 ocurrió una gran desgracia en esta capital.

Vamos á referirla, tal y como se cuenta de público.

Un niño de 12 ó 13 años llamado Francisco García Belda, fué á la posada de la Trinidad en compañía de su padre, que trataba de comprar pieles á dos malagueños que allí se hospedaban. Estos, después de convenida la venta de las pieles, invitaron al padre del Francisco García á tomar un vaso de vino en la taberna que hay casi en frente de la posada, y aceptada, aunque no de muy buen grado, la invitación, que se hizo extensiva al mesonero, se dirigieron los cuatro hombres á dicha taberna; y el niño Francisco, entretanto que volvía su padre, se sentó en una silla junto á la puerta de la posada.

A la sazón, un chico de 11 ó 12 años hijo del posadero, hubo de entrar en una habitación que se halla á cierta distancia de la puerta mencionada, cogió una escopeta perteneciente á un guarda de campo, y creyendo tal vez que no estaría cargada, la monta, apoya la culata en el

hombro, y dándole al gatillo, salió el tiro, infiriendo una herida en el pecho al Francisco García que espiró á los pocos minutos en brazos de su padre, el cual al oír la detonación, se había lanzado á la calle, encontrando bañado en sangre á su hijo.

El Sr. Paez, Jefe interino de primera instancia, á quien algunos carabineros dieron noticia de la muerte del niño Francisco García, se constituyó inmediatamente en el sitio del suceso, comenzando á instruir las diligencias correspondientes

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mio; por una feliz casualidad ha llegado á mis manos el número 1200 del periódico que usted dignamente dirige, en el que he visto un comunicado suscrito por Ceferino Carretero, en que de un modo inconsiderado, y sin el menor motivo, trata de ridiculizar á este Alcalde, si bien haciéndome responsable como secretario. La primera idea que me sugirió su lectura, fué la del mas soberano desprecio, y así lo hubiera hecho si solo se tratara de mi humilde persona; pero se ataca a la del Alcalde, y cumple á mi deber defenderlo, siquiera sea con mal coordinadas palabras, ya que de mi escasa capacidad no pueda exigir otra cosa.

Después de este ligero y mal escrito exordio, entro desde luego en materia, refutando párrafo por párrafo, todo lo que es refutable en dicho comunicado.

Nada tengo que ver, ni mi conciencia tiene porque argüirme, de la jermiada del comunicante, de si salió ó no entre bayonetas en dirección á la Carraca en el año 75; él sabrá acaso el porqué fué objeto de aquella severa medida.

Efectivamente se giró un repartimiento en 1879 para cubrir en parte el déficit municipal de dicho año, pero fué propuesto y hecho por quien pudo y debió hacerlo, y si bien es cierto que en él fué cargada la riqueza por mayor cantidad que la que la Ley autoriza, y por cuya causa fué aulador por el Sr. Gobernador de la provincia, no lo es menos que se hizo con el beneplácito de los mayores contribuyentes, (á escepcion del Sr. Carretero) que con gusto sacrificaron algunos intereses en obsequio de los demás de escasa fortuna. Dicho reparto no se hizo á cencerros tapados; su confección tuvo lugar por una Junta de 8 individuos en la que tenían representación todas las clases; se espuso al público por termino de 8 dias, y así se anunció por edictos y en el *Boletín oficial* de la provincia, sin que al autor del comunicado se le ocurriera por entónces la menor reclamación.

En cuanto á la esquila que dice dirigió al Alcalde, ignoro si fué ó no contestada, pues no tuve conocimiento de ella, á pesar de su afirmación gratuita de ser yo quien le dirije y á quien obedece ciegamente.

No negaré que el Sr. Carretero fué apremiado; pero no lo fué tanto por su pesadez en satisfacer sus cuotas, si no por la propaganda que se decía venía haciendo para que siguieran su ejemplo, propaganda desgraciada como todas las que hace á pesar de su ingenio y táctica especial. Todos los contribuyentes pagaron, incluso los 22 que le sirvieron de comparza en la petición, solicitando la nulidad del reparto.

Respecto á que el Gobierno de provincia dispuso que se formase un nuevo reparto, es un enacronismo que no merece siquiera los honores de la refutación; el comunicante sabe muy bien que tal disposición no ha sido dictada por la superioridad. Este Ayuntamiento con los asociados acordó sí el reparto para enjugar el déficit á que se contraía el anulado; para ello formó previamente un presupuesto extraordinario acom-

pañado de la propuesta de medios, que no pudiendo ser otros que los recargos extraordinarios sobre consumos, elevará en su dia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y mientras no se apruebe, ni se ha hecho ni ha podido hacerse el reparto, por mas que se haya ocupado de los trabajos preliminares á fin de evitar posteriores dilaciones; queda, pues, demostrado, que no hay tal reparto, al menos por ahora, ni que está en mantillas, ni cosa parecida como equivocadamente se supone. Y debia saber el Sr. Carretero, si tanta es su ilustración, que esta clase de expedientes tienen sus plazos determinados que es preciso dejar correr sin impaciencia.

Que empleamos 50 ó mas días, discurrendo los medios de indemnizarles haciendo ver á los 22 contribuyentes de quienes solicitó su apoyo, que su intención era beneficiar sus intereses y no los de ellos; no hemos necesitado hacer semejante trabajo, ellos por sí y ante sí y sin recibir inspiraciones de nadie han descubierto este secreto, secreto demasiado claro que, por mucha que fuera su ignorancia, si se le hubiera leído el escrito que firmaron, antes que autorizarlo, se hubieran dejado cortar a mano. Y téngase en cuenta que esta manifestación, y la de que fueron engañados, no es invención de nadie, es un hecho que consta suscrito por bastante número de aquellos, que se dará á luz en caso preciso para que le sirva de solaz y de lección provechosa en lo sucesivo, y que cuando pretenda en sus escritos la cooperación de alguien, lo ejecute con franqueza y sin falacia; esto es lo decoroso, lo demás es poco envidiable, siquiera consiga de paso lo que su interés pretenda. Y sepa desde ahora para siempre que ni el que le contesta, ni ninguno de sus amigos se han valido jamás de patrañas ni de embustes para satisfacer sus deseos; han ido siempre é iran por el camino de la decencia, de la dignidad y del decoro, y cuando por estos medios no han conseguido lo que pretendían, ha sabido resignarse.

Ya he dicho antes, y repetiré ahora, que del nuevo repartimiento no hay mas que preliminares (entiéndalo bien el Sr. Carretero) preliminares y solo preliminares; pero del reparto extraordinario de consumos, que tendrá que hacerse forzosamente, y del propio modo será perjudicada la clase media é infima en beneficio de él y de los demás mayores contribuyentes; esto lo sabría perfectamente cuando hizo la exposición, por mas que irónicamente alegue que lo ignoraba; debió ser franco con sus 22 auxiliares, y si le duele que hoy se le diga por medio de la prensa, que no hubiera provocado el debate; así pues le aconsejamos que tenga paciencia y barage.

Inverosímil parece que, dándole el Sr. Carretero de tan ilustrado, ignore hasta las cosas mas rudimentarias de la administración municipal; me refiero al cargo que hace porque en vez de hacer un nuevo reparto, no se cumple con el ingreso del 4 por 100 sobre territorial y 10 de industrial; pero hombre ¿es posible que sea usted tan ignorante? ¿es posible repetir, que no haya llevado á usted el convencimiento este pobre Secretario con las esplicaciones que repetidas veces sobre el particular le ha dado? A poco que detenidamente reflexione no podrá menos de confesar que ha estado muy torpe; voy á ver si ahora soy mas afortunado dándole en letras de molde nuevas esplicaciones.

El repartimiento anulado, como usted ha visto en mi oficina, se destinó para enjugar en parte el déficit municipal de 1878-79, porque no fué bastante el producto de 4 y 10 por 100 sobre territorial é industrial repartido, cobrado é invertido por entónces: si las cantidades que produjeron estos dos recargos fueron invertidas, segun ya he dicho, en atenciones locales de aquel año; si lo fué tambien la que

rindió dicho reparto ¿cómo quiere usted que venga á suplirse del 4 y 10 por 100 referido? ¿no comprende usted que es una pretension tan absurda que no la concebiria el mas sencillo aldeano?

Voy á terminar este largo escrito diciendo que si el comunicante fué elegido de la Junta para hacer en su dia el nuevo reparto ha sido una elección justificada, porque nada mas natural que viniera á llenar el vacío que la anterior Junta había dejado, y que cargara con las odiosidades que dicho repartimiento ha de llevar consigo, puesto que él y solo él, es la causa de haberlo provocado. Y no crea que por que se escudó con sus 60 años quedando en berlina á los demás compañeros, que tambien fueron firmantes de la instancia relacionada, ha de librarse de las censuras hasta de sus más cercanos amigos, que de una plumada ha tenido la poca habilidad de convertir en sus enemigos mas encarnizados.

Ruego á usted, Sr. Director, dé cabida en su ilustrado periódico á estas mal perjeñadas líneas, en vindicación de los injustos ataques de que hemos sido objeto.

De usted afectísimo s. s. q. s. m.,  
JUAN MARCQUIN.

Valverde de Burguillos 6 de Octubre de 1880.

GACETILLAS.

La circunstancia de publicarse con retraso el presente número, nos permite decir cuatro palabras acerca de la función que esta noche ha tenido lugar en el teatro y con la que ha hecho su debut la compañía organizada por el Sr. Artabeita.

La obra que la empresa ha escogido al efecto es *Campanone*, cuya ejecución en conjunto ha resultado mediana. La señora Uzál ha hecho una Carila muy aceptable, arrancando aplausos merecidos en el duo del acto primero y en el rondó del último, que cantó bastante bien.

La señora Nogales no ha estado mal en el papel de Violante, que dicho sea de paso, no le correspondía desempeñar. El señor Albert interpretó con acierto el de D. Panilo y más nos habría satisfecho si en el tercer acto no hubiese incurrido en ciertas exageraciones con las que desnaturalizó en algunos momentos el carácter del poeta. El Sr. Maristany estuvo pasable en el de Alberto, siendo un tanto aplaudido en el duo con Coria y en el acto final. El Sr. Carbonell se hallaba ronco; por este motivo, sin duda, y no obstante sus esfuerzos, no hizo todo lo que pudiera desearse en el papel de Campanone. El tenor cómico Sr. Echares cumplió en el de empresario. La entrada casi un lleno; si tiene muchas por el estilo, la empresa hará *su agosto* en pleno invierno.

Mañana domingo se presentará al público en *Sensitiva* y en *Picío, Adán y compañía* la tiplecómica D.ª Carolina Gonzalez, que ha venido á reemplazar, hasta cierto punto, á la señora Dupuy, quien segun la lista que conocen los lectores, habiéndose contratado como tiple cómica y como contralto. La señora Gonzalez se anuncia solo con el primer carácter; y segun parece, la empresa está en ajuste para traer una contralto.

Es de creer que el ajuste se termine y que no suceda lo que en otras temporadas. Después de todo á la empresa le conviene mas que á nadie tener contento al público.

*Pildoras Holloway*.—Males de piernas, heridas, úlceras y llagas de todo género.—Estas enfermedades son curadas inmediatamente con el uso propio y diligencia de la inestimable preparación arriba mencionada. El intentar curar los males de piernas con unir los bordes de la herida es una necesidad; pues aun cuando se logre este objeto, como la union del cútis roto no produce otro resultado que el de cubrir temporalmente la corrupción interna, la ulceración brotará de nuevo dentro de algunos dias. El único sistema de tratamiento racional y perfecto es el de procurar reducir la inflamación en derredor de la herida, calmar los nervios vecinos, refrescar la sangre irritada á su paso por los respectivos vasos y dar regularidad y cantidad á las emisiones de humores propios del indicado género de dolencias. Afortunadamente para la humanidad doliente, el Ungüento Holloway, auxiliado con dosis juiciosas de las Pildoras del mismo nombre, obtiene los fines mencionados con infalible certidumbre.

ALMONEDA.

Se hace de los muebles necesarios para un salon, un tocador y un comedor, en la calle de Moraleja, núm. 12, principal.

Imp. de la viuda de Arteaga.

# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieren contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

# UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las crupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cútis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres. No. 3.

# CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Se ven cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-nz. torados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. bor. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r. á 72. DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del molido especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la habilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invite á que ocomparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

# CHOCOLATES DE

# MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS. Palma Alta, 8. MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.

# SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrofulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo dificil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

# NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esquinces, molestias, alcauces, moletas, debilidad de piernas, etc. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

Gran éxito en Paris

# VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cútis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Parfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

# ¿TODOS LOS MODELOS?

POR 10 REALES SEMANALES.

SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJZO.--Plaza de la Constitucion, 18.

Cuidado con las falsificaciones!  
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA  
COMPANIA tiene establecida en todas las capitales  
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo  
Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

# SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer  
TODOS LOS MODELOS

por 10 reales semanales,  
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesad una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

# GRAN FÁBRICA

DE

# AGUARDIENTE DE OJEN

DE

# BARCELÓ Y TORRES.

(antes ANTONIO BARCELÓ)

MALAGA.

La casa más importante de España en su ramo.  
La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes  
Exposiciones.  
PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

En la idea que algunas personas crean ó hayan creído que esta casa ha sido única á la de los Sres. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos cosas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del afamado Aguardiente de Ojen en Malaga.

En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor. Los pedidos hay que dirigirlos á la fabrica á nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, núm. 61.—El Representante de dicha fabrica, Enrique Rodriguez.

# BETULA-ALBA FERRAY, D'EVREUX.

Farmacéutico de 1ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris.



GRAGEAS é INYECCION para curar rápida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido á los demas medicamentos.—Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economia.— En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producido los mejores resultados.

MADRID Por Mayor: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31  
Unico agente para España y Portugal, advirtiendole que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de Paris y Madrid.

Para informes, escribirá: Ferray, invier. Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure), Francia.

En Badajoz, D. Joaquín Jimenez.

# LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó de un exceso de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afecta la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.  
Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Lóndres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 rs.—Por el correo, 12 rs.

# APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).  
Especialidad en electro medicinal  
panillas eléctricas para rayos para edificios  
tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 24 Madrid. Catálogos gratis.

# EXPULSION COMPLETA

DE LA

# TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. remite certificado á provincias y Portugal.